

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Entidad:	219	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Nombre de Proyecto	1039	Fortalecimiento a la Gestión Institucional.
Etapas del proyecto:		Ejecución

2. CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Identificación	Número	Nombre
Pilar	07	Eje Transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
Programa	42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía
Plan de Desarrollo		Bogotá Mejor para Todos

Proyectos estratégicos Plan de Desarrollo	Metas de resultado Plan de Desarrollo:	Indicador Plan de Desarrollo
<i>Código 184</i> Fortalecimiento de la gestión educativa institucional	<i>Código 419</i> Sostener 100% la implementación del Sistema Integrado de Gestión FINALIZADA	<i>Código 388</i> Porcentaje del Sistema Integrado de Gestión implementado con sostenibilidad
<i>Código 184</i> Fortalecimiento de la gestión educativa institucional	<i>Código 546</i> Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales	<i>Código 560</i> Porcentaje de ejecución del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación de la ciudadanía y su vinculación en la administración pública es fundamental para la toma de decisiones de una manera más asertiva, lo cual permite el fortalecimiento de la democracia, transparencia, control social y probidad en la gestión pública. En este sentido el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP tiene implementado el Plan Institucional de Participación Ciudadana PL-AC-10-01, que tiene como fin promover las herramientas de interacción virtual, los mecanismos y espacios de participación ciudadana, con el objetivo de generar espacios de interacción efectiva con la ciudadanía para el desarrollo y seguimiento a los proyectos que ejecuta el IDEP y que contribuyen al logro de sus propósitos misionales.

En este marco se han establecido algunas estrategias para fortalecer la comunicación con la ciudadanía, entre otras la aplicación de dos encuestas que están disponibles en la página web de la entidad, a través de las cuales se obtiene información de la percepción de los ciudadanos sobre la atención recibida, con el fin de seguir avanzando en brindar un mejor servicio; además estas herramientas ayudan a mejorar la comunicación con los usuarios, conociendo su relación con el instituto y permite que lo evalúen de una manera objetiva, de tal forma que retroalimenten

su gestión en pro de la mejora continua y fortalecimiento de la entidad, para que de esta forma se adapte a las demandas y exigencias actuales.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Este proyecto tiene como propósito garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el IDEP en concordancia con las normas establecidas en materia de gestión institucional y con los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, bajo criterios de transparencia y ética pública.

El proyecto se encuentra registrado dentro del eje 4 - “Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia.”, en el programa “Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía” y sus acciones se encuentran orientadas al logro de la meta de Producto: “Sostener 100% la implementación del Sistema Integrado de Gestión”.

El proyecto de Fortalecimiento a la Gestión Institucional establece dos líneas de acción con el fin de ejecutar estrategias que permitan garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión – SIG y sus subsistemas asociados (Subsistema de Gestión de Calidad, Subsistema de Control Interno, Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Subsistema de Gestión Ambiental, Subsistema de Seguridad de la Información, Subsistema de Responsabilidad Social, Subsistema de Gestión Documental), así como el fortalecimiento de una gestión pública transparente y comprometida con el propósito de una ciudad mejor para todos. Teniendo en cuenta los requisitos normativos nacionales y distritales, como también las necesidades del Instituto y los logros alcanzados hasta la fecha, el proyecto se estructura en un componente llamado “Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión”, desde el cual se adelantarán acciones de fortalecimiento.

A partir de la vigencia 2019, en el marco del Decreto Distrital 591 de 2018 y la Circular 001 de 2019 de la Secretaría General, el IDEP inició la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para lo cual se crea la Meta Plan de Desarrollo “Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG en las entidades distritales”, medido a través del indicador “Porcentaje de ejecución del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales”. También se crea la Meta Proyecto de Inversión “Sostener 100 por ciento la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIG-MIPG”. Para ello su medición en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” será en la vigencia 2019 y 2020.

5. JUSTIFICACIÓN

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, trabaja en la mejora de sus procesos de gestión, lo que le permite avanzar en el propósito de hacer de la educación un derecho de ciudad. El Sistema Integrado de Gestión – SIG, es una herramienta de gestión sistemática que busca el mejoramiento del desempeño institucional, se encuentra en el proceso de implementación y permanente sostenibilidad, con el fin de garantizar un ejercicio articulado y armónico del equipo de trabajo, orientado permanentemente en la satisfacción de las necesidades y expectativas tanto del IDEP como de la ciudadanía.

El 11 de septiembre de 2018, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y establece que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se adopta

por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. Por otra parte, el 16 de octubre de 2018 la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 591 de 2018 “por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión nacional y se dictan otras disposiciones” como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación, y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital (SIGD). Así las cosas, el IDEP para la vigencia 2019 debe adelantar acciones para la implementación de este nuevo Modelo.

Teniendo en cuenta lo anterior y los lineamientos descritos en la Circular 001 de 2019 expedida por la Secretaría General, la meta 419 “Sostener 100% la implementación del Sistema Integrado de Gestión” y su indicador asociado “Porcentaje del Sistema Integrado de Gestión implementado con sostenibilidad” se dieron por finalizados y cumplidos a 31 de diciembre de 2018. Para las vigencias 2019 y 2020, se crea la meta 546 “Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales” y su indicador asociado “Porcentaje de ejecución del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales”.

Así las cosas, el reto institucional se centra en lograr que los resultados obtenidos en la implementación del SIG con referente MIPG se mantengan en el tiempo, fortaleciendo a su vez el capital humano y las acciones de seguimiento a mediano y largo plazo, permitiendo a la entidad cumplir con su plataforma estratégica y la normatividad vigente dentro de un enfoque por procesos sólido y eficiente, por medio de estrategias que fortalezcan la cultura organizacional del autocontrol, la promoción de un ambiente sano, la garantía de condiciones favorables para el desarrollo de las actividades del equipo de trabajo, la innovación tecnológica permanente, la gestión documental y la responsabilidad de brindar servicios de calidad a la ciudadanía, de manera que se cumplan los requisitos normativos asociados a las dimensiones y políticas correspondientes del MIPG y a las actividades del modelo de operación por procesos.

Por lo anterior y teniendo como fundamento el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, se formulan las estrategias contenidas en este documento y que se encuentran alineadas con el programa “Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía” del Plan de Desarrollo del Distrito Capital, el cual establece la necesidad de emprender “iniciativas orientadas a consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano, razón de ser de la acción pública”¹, que establece en su proyecto prioritario “Fortalecimiento de la gestión educativa institucional” el reto de modernizar los procesos y la gestión del sector, ejerciendo una función pública transparente y efectiva.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de Fortalecimiento a la Gestión Institucional establece la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de acuerdo a su estructura conformada por siete (7) dimensiones: Talento humano, Direccionamiento estratégico y planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y la innovación, y control interno, que a su vez están conformadas por diecisiete (17) políticas a saber: Gestión estratégica de talento humano, Integridad, Planeación institucional, Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Gobierno digital, Seguridad digital, Defensa jurídica, Mejora normativa, Servicio al ciudadano, Racionalización de trámites, Participación ciudadana en la

¹ Proyecto de Acuerdo 179 de 2016 del Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”.

gestión pública, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Gestión documental, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, gestión del conocimiento y la innovación, y control interno. Este nuevo modelo concebido desde el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por Un Nuevo País”, le permite a las entidades articular sus ejercicios de planeación, programación presupuestal, seguimiento y evaluación de todas sus acciones, con el fin de prestar un mejor servicio al ciudadano.

Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, serán lideradas por las siguientes dependencias:

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Líder de la implementación de la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica Del Talento Humano	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.
	Integridad	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno Digital	Oficina Asesora de Planeación
	Seguridad Digital	Oficina Asesora de Planeación
	Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica
	Mejora Normativa	Oficina Asesora Jurídica
	Servicio al Ciudadano	Subdirección Académica
	Racionalización de Trámites	Subdirección Académica
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Subdirección Académica
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Ambiental (Componente)	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.
Información y Comunicación	Gestión Documental	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Asesor 105-02

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Líder de la implementación de la Política
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Subdirección Académica
Control Interno	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

El 22 febrero de 2019 se generó la "Resolución 24 de 2019 "Por la cual se crea y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP" el cual será la instancia para realizar el seguimiento permanente a la ejecución de los planes y proyectos de la entidad. En este mismo mes, se formuló el Plan de adecuación y sostenibilidad del SIG con referente MIPG el cual contiene acciones por cada una de las políticas que conforman el modelo siguiendo los lineamientos para la implementación del mismo dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. El seguimiento a este plan se realizará de manera trimestral al igual que los otros instrumentos de gestión de la entidad.

A la fecha, los avances más relevantes en la implementación de MIPG en el IDEP se relacionan a continuación:

- A. Elaboración del autodiagnóstico de MIPG
- B. Creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto para el IDEP
- C. Formulación del plan de adecuación y sostenibilidad del SIG con referente MIPG
- D. Formulación, aprobación y publicación de los siguientes planes:
 1. Plan de previsión de recursos humanos
 2. Plan Anual de Vacantes
 3. Plan Estratégico de Talento Humano
 4. Plan Institucional de Capacitación
 5. Plan de Incentivos Institucionales
 6. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
 7. Plan de adquisiciones
 8. Plan Institucional de Archivos PINAR
 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
 11. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
 12. Plan de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la información.
 13. Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2019
 14. Plan de Acción del Plan Integral de Movilidad Sostenible – PIMS
 15. Plan de participación ciudadana
 16. Plan Anual de auditorias

En el marco de la política de Transparencia se elaboró el catálogo de datos abiertos y se incluyeron los datos de experiencias pedagógicas georreferenciadas.

7. OBJETIVOS

GENERAL:

Garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el IDEP en concordancia con las normas establecidas en materia de gestión institucional y con los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, bajo criterios de transparencia y ética pública.

ESPECÍFICO:

- Desarrollar acciones que garanticen la sostenibilidad y consolidación del Sistema Integrado de Gestión del IDEP.²
- Desarrollar acciones que garanticen la sostenibilidad y consolidación del Sistema Integrado de Gestión del IDEP- MIPG.³

8. INDICADORES DEL PROYECTO DURANTE LA VIGENCIA 2016-2020

En la vigencia 2018 la meta “Sostener 100 por ciento la implementación del Sistema Integrado de Gestión” y su indicador asociado “Porcentaje de implementación del Sistema Integrado de Gestión” se dio por cumplida en su totalidad, teniendo en cuenta la formulación de la nueva meta e indicador correspondiente a la implementación del MIPG a partir de la vigencia 2019.

Por lo anterior, la meta e indicador para esta vigencia queda de la siguiente manera:

COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	META	INDICADORES	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión	Sostener 100 por ciento la implementación del Sistema Integrado de Gestión	Porcentaje de implementación del Sistema Integrado de Gestión	100	100	100	0	0	100
Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión	Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales	Porcentaje de ejecución del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales	0	0	0	100	100	100

9. PROGRAMACIÓN MAGNITUD PLAN DE DESARROLLO 2016-2020 BOGOTA MEJOR PARA TODOS

² Este objetivo hace parte de los Objetivos Estratégicos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP definidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigente.

³ Este objetivo hace parte de los Objetivos Estratégicos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP definidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigente.

PROGRAMACIÓN COMPONENTES MAGNITUD 2012-2016							
Descripción	Tipo Anualidad	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Sostener la implementación del Sistema Integrado de Gestión	Constante	100	100	100	100	100	100

10. COMPONENTES PROYECTO DE INVERSIÓN (millones)

PROYECTO ESTRATEGICO	Componentes	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Fortalecimiento de la gestión educativa institucional	Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión	331	721	679	703	438	2.872
TOTAL		331	721	679	703	438	2.872

11. FLUJO FINANCIERO (millones)

Ejecutado Planes Anteriores	2016	2017	2018	2019	2020	Total
2.090	331	721	679	703	438	2.872

12. POBLACIÓN OBJETIVO

Año	Grupo etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2016	Adultos	31	73	104	Funcionarios públicos y contratistas del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico- IDEP con corte a 04 de octubre de 2017. • Información suministrada para contratistas del seguimiento al plan de adquisiciones con corte a 04/10/2017. (32 hombres y 35 mujeres) • Funcionarios de planta, información suministrada por la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario con corte a 04/10/2017 (27 mujeres y 10 hombres).
2017	Adultos	42	62	104	
2018	Adultos	42	62	104	
2019	Adultos	42	62	104	
2020	Adultos	42	62	104	

13. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

IDEP

14. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO:

- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, adoptada mediante Decreto 4485 del 2009.
- Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, adoptado mediante Decreto 943 del 2014.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental.

- Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 27001:2013. Seguridad de la Información.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000:2011. Gestión del riesgo.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015. Sistema de Gestión de la Calidad.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 26000. Guía de Responsabilidad Social.
- Guía Técnica Colombiana GTC -180. Responsabilidad Social.
- Ley 489 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 594 del 2000, “por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”
- Proyecto de Acuerdo 179 de 2016 del Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”
- Decreto 514 del 2006, “Por el cual se establece que toda entidad pública a nivel Distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público”
- Decreto 651 de 2011, “Por medio del cual se crean el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD-y la Comisión Intersectorial del -SIGD-, y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 652 de 2011, “Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales”.
- Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” Capítulo 6 – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST
- Decreto 1078 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- Decreto 2573 de 2014, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 591 de 2018 “por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Circular 001 de 2019 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Directrices frente a la creación de la meta producto del Plan de Desarrollo orientada a la adecuación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Distrital bajo el estándar MIPG”.

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – ESTRATÉGIAS:

No aplica.

16. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PLANES MAESTROS

No aplica.

17. OBSERVACIONES

No aplica.

18. GERENCIA DEL PROYECTO:



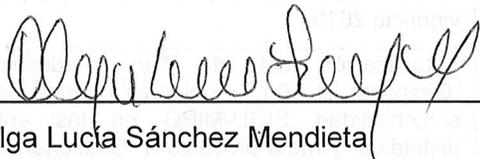
Claudia Lucia Sáenz Blanco

Directora General - IDEP

Teléfono: 2630603 ext. 103

csaenz@idep.edu.co

19. RESPONSABLE DEL PROYECTO:



Olga Lucia Sánchez Mendieta

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Teléfono: 2630603 ext. 106

olsanchez@idep.edu.co

20. CONCEPTO DE VIABILIDAD



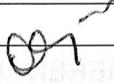
Olga Lucia Sánchez Mendieta

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Teléfono: 2630603 ext. 106

olsanchez@idep.edu.co

21. INSTANCIAS DE APROBACIÓN

Instancia	Nombre / Cargo	Firma
Revisó	Claudia Lucía Sáenz Blanco / Directora General	
Proyectó:	Olga Lucia Sánchez Mendieta / Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes		

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Numeral del cambio	Justificación del cambio
1	31/06/2016		Primera versión
2	14/10/2016	11. Flujo financiero	Actualización del presupuesto aprobado para la vigencia 2017.
3	4/10/2017	Numerales 10, 11, 12 y 14	Actualización del presupuesto aprobado para la vigencia 2018.
4	5/10/2018	Numerales 10 y 11	Actualización del presupuesto aprobado para la vigencia 2019.
5	25/2/2019	Numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 14	Actualización meta de Plan de desarrollo a "Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales" y meta proyecto a "Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG en las entidades distritales" y demás ajustes correspondientes.